AVISO VIRTUAL NUMERO 02

El suscrito magistrado deja constancia que en la fecha se radican para la discusión de la Sala penal magistrado EDILBERTO ANTONIO ARENAS CORREA Y NANCY AVILA DE MIRANDA-En permiso - los siguientes proyecto que conforme a las normas que ha dispuesto el Consejo Superior de la Judicatura rotan de manera virtual. Asi:

RADICADO	ACCIONANTE/PROCESADO	CLASE PROCESO	DECISION
2020-1212	EDILBERTO RESTREPO MONROY	TUTELA PRIMERA INSTANCIA	SENTENCIA
2020-1215	JORGE ANERDEI CANO	TUELA PRIMERA INSTANCIA	SENTENCIA

Medellín enero 15 del 2021

Firmado Por:

GUSTAVO ADOLFO PINZON JACOME MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL TRIBUNAL SUPERIOR SALA 007 PENAL ANTIQQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

06105956a4357857a3940227a6f5b8c095a143d767b9ec8ca4e6a400d9159627

Documento generado en 15/01/2021 02:06:35 PM

ACTA DE APROBACION VIRTUAL NÚMERO 002

El suscrito magistrado ponente deja constancia que el siguiente proyecto de decisión fueron aprobado junto con los magistrados integrantes de la Sala PENAL EDILBERTO ANTONIO ARENAS CORREA pues la doctora NANCY AVILA DE MIRANDA se encuentra en uso de permiso otorgado por la Presidencia de la Sala penal. providencia discutida y aprobada por medios informáticos virtuales- correo electrónico - ante la contingencia de la COVID19 y el aislamiento social obligatorio y visto el cierre del edifico donde labora actualmente la Sala Penal del Tribunal Superior de Antioquia conforme a los acuerdos PCSJA20-11521 -PCSJA20-11532 - PCSJA20-1154 - PCSJA20-11549-PCSJA20- y PCSJA20-11521 -PCSJA20-11532 PCSJA20-1154 PCSJA20-11557 PCSJA20-11614 CSJANTA-2080 PCSJA20- 11622 PCSJA20-11623 PCSJA20-11632

RADICADO	ACCIONANTE/PROCESADO	CLASE PROCESO	DECISION
2020-1212	EDILBERTO RESTREPO MONROY	TUTELA PRIMERA INSTANCIA	SENTENCIA
2020-1215	JORGE ANERDEI CANO	TUELA PRIMERA INSTANCIA	SENTENCIA

Medellín, enero 15 del 2021.

Firmado Por:

GUSTAVO ADOLFO PINZON JACOME

MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL

TRIBUNAL SUPERIOR SALA 007 PENAL ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

233a03f8b96d8e2a243aad9b7bfa73ddbd0ce992dce6a5954fc4ffbea7e899da

Documento generado en 15/01/2021 02:10:24 PM

AVISO N° 004

Según lo dispuesto por el artículo 10 del Acuerdo 108 y los acuerdos PCSJA20-11517 y PCSJA-20-11518 de 2020, y prórrogas del Consejo Superior de la Judicatura, se cita a los Doctores Gustavo Adolfo Pinzón Jácome y Edilberto Antonio Arenas Correa, magistrados integrantes de la Sala de Decisión Penal que preside el suscrito Magistrado, para que por medio virtual se lleve a cabo la discusión de la ponencia que a continuación se relaciona:

Proceso	Tutela
Instancia	Primera
Accionados	Fiscalía Local de la Pintada-Antioquia
Radicado	(2021-0017-5)
Decisión	

Proceso	Penal
Instancia	Segunda
Apelante	Defensa
Radicado	05318 61 00 127 2013 80637 (2020-1216-5)
Decisión	

El estudio de la ponencia se realiza de manera virtual, teniendo en cuenta que por la pandemia del COVID-19 el Gobierno Nacional ha declarado la Emergencia Sanitaria y se han adoptado medidas para controlar la propagación del virus. Por eso, desde el 19 de marzo de 2019, el ingreso a las instalaciones del Palacio de Justicia de Medellín se encuentra restringido por virtud de la Circular CSJANTC20-13 del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín, que establece las pautas para el ingreso al Palacio de Justicia.

La regla general es que los servidores judiciales, mientras duren las medidas adoptadas en el marco de la Emergencia de Salud, realicen sus funciones de manera virtual desde sus casas a través de los coreos institucionales.

Medellín, 15 de enero de 2021.

El Magistrado,

RENÉ MOLINA CÁRDENAS

ACTA Nº 004

Hoy, 15 de enero de 2021, en virtud de lo dispuesto por los acuerdos PCSJA20-11517 y PCSJA-20-11518 de 2020, y prórrogas del Consejo Superior de la Judicatura, la Sala de Decisión que preside el suscrito Magistrado, de manera virtual, discutió y aprobó unánimemente la ponencia en las diligencias que continuación se relacionan:

Proceso	Tutela
Instancia	Primera
Accionados	Fiscalía Local de la Pintada-Antioquia
Radicado	(2021-0017-5)
Decisión	Se dispone remitir las diligencias al reparto de los Juzgados del Circuito de Santa Bárbara Antioquia

Proceso	Penal
Instancia	Segunda
Apelante	Defensa
Radicado	05318 61 00 127 2013 80637 (2020-1216-5)
Decisión	Confirma

La aprobación de la ponencia se realiza de manera virtual, teniendo en cuenta que por la pandemia del COVID-19 el Gobierno Nacional ha declarado la Emergencia Sanitaria y se han adoptado medidas para controlar la propagación del virus. Por eso, desde el 19 de marzo de 2019, el ingreso a las instalaciones del Palacio de Justicia de Medellín se encuentra restringido por virtud de la Circular CSJANTC20-13 del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín, que establece las pautas para el ingreso al Palacio de Justicia.

La regla general es que los servidores judiciales, mientras duren las medidas adoptadas en el marco de la Emergencia de Salud, realicen sus funciones de manera virtual desde sus casas a través de los coreos institucionales.

El Magistrado,

RENÉ MOLINA CÁRDENAS

El secretario,

ALEXIS TOBÓN NARANJO

Firmado Por:

RENE MOLINA CARDENAS

MAGISTRADO

MAGISTRADO - TRIBUNAL 005 SUPERIOR SALA PENAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e535472ab527303140228411acd50bf1fdf3d69ffe3f0c2872de18acb24e5eec

Documento generado en 15/01/2021 02:36:03 PM

TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA SALA PENAL

ACTANO.007

En la fecha, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3º, numeral 4º de la ley 16/68 y el art. 10º del Acuerdo Nº 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura; además de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril, PCSJA20-11549 de 7 de mayo, PCSJA20-11556 de 22 de mayo y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020; la Sala de Decisión Penal que preside el Magistrado Juan Carlos Cardona Ortiz, conformada por los doctores **PLINIO MENDIETA PACHECO Y RENÉ MOLINA CÁRDENAS**, aprobaron a través de sus correos oficiales la decisión que a continuación se describe:

RADICADO 2021-0002-6

ACCIONANTE FABIO DE JESÚS GAVIRIA SÁNCHEZ

ACCIONADO PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Y OTROS

ASUNTO ACCIÓN DE TUTELA PRIMERA INSTANCIA

DECISIÓN MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTO

REMITE OFICINA REPARTO JUDICIAL

Medellín, enero 15 de 2021

JUAN CARLOS CARDONA ORTÍZ MAGISTRADO

Firmado Por:

JUAN CARLOS CARDONA ORTIZ MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL TRIBUNAL SUPERIOR SALA 004 PENAL DE ANTIQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4dd33381ae5364ca1d86b7b29e0927d1a831f9817386387e92388dd6e15866f3

Documento generado en 15/01/2021 02:48:51 PM

TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA SALA PENAL

ACTANO.006

En la fecha, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3º, numeral 4º de la ley 16/68 y el art. 10º del Acuerdo Nº 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura; además de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril, PCSJA20-11549 de 7 de mayo, PCSJA20-11556 de 22 de mayo y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020; la Sala de Decisión Penal presidida el Magistrado Juan Carlos Cardona Ortiz, conformada por los doctores **PLINIO MENDIETA PACHECO Y NANCY ÁVILA DE MIRANDA**, al asumirse la ponencia original, tras ser derrotada por la sala mayoritaria, se aprobó a través del correo oficial la decisión que a continuación se describe, con Salvamento de voto:

RADICADO CUI 05-031-61-00209-2014-80392

No INTERNO 2019-1057-3

DELITOS HOMICIDIO CULPOSO Y OTRO EN CONCURSO

ACUSADO HÉCTOR ALCIDES CAÑAVERAL TIRADO

ASUNTO SENTENCIA CONDENATORIA

DECISIÓN REVOCA, ANULA Y PRECLUYE PARCIALMENTE.

Medellín, enero 14 de 2020

JUAN CARLOS CARDONA ORTÍZ MAGISTRADO

Firmado Por:

JUAN CARLOS CARDONA ORTIZ MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL TRIBUNAL SUPERIOR SALA 004 PENAL DE ANTIQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c3f706acadd9adf5c376481ff52561ef103993e84ec274d43bee56303a320721

Documento generado en 15/01/2021 02:47:19 PM